



“ATENEO EUROPEAN ACCELERATOR – VII EDICIÓN”

7ª Edición – 2020

La puerta hacia Europa del emprendedor

1. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

ATENEO EUROPEAN ACCELERATOR – VII EDICIÓN (en adelante, el “Premio”) es la primera aceleradora española de Bruselas desarrollada en la Unión Europea (en adelante, la “UE”). Su objetivo es proporcionar herramientas a jóvenes españoles, con un proyecto de base tecnológica en el campo de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente, para aprender a usar los recursos que les proporciona la UE. El Ateneo Mercantil de Valencia (en adelante, el “Ateneo”), a través de su convenio de colaboración con Fundación Finnova (en adelante, “Finnova”) y la labor organizativa de coordinación desarrollada por el Ateneo Club de Innovación y Empresa (en adelante, el “Club de Innovación”), comisión perteneciente al Ateneo, ha abierto el periodo de solicitudes para participar en el Premio, cuyo ganador tendrá derecho, entre otros, a una estancia en Bruselas con Finnova durante un plazo máximo de cinco meses. Se trata de un programa de aceleración **valorado en 10.000 euros**.

El proyecto seleccionado permitirá a su promotor disfrutar de un programa de aceleración UE en Bruselas, donde Finnova le proporcionará asistencia personalizada en tres ejes fundamentales para potenciar y acelerar su startup:

- **Financiación UE**

Se mentorizará al ganador para ayudarle a convertir su startup en un proyecto piloto susceptible de ser subvencionado en el marco financiero Horizon 2020, en el cual podrá acceder a ayudas de entre 50.000 y 2.500.000 euros. Asimismo, se le pondrá en contacto con financiación preferencial, como microcréditos de hasta 30.000 euros u otras formas de financiación reembolsable; e inversores privados, como la Asociación Europea de Business Angels (EBAN).

- **B2B**

El ganador podrá acceder a 35.000 empresas del mercado de BENELUX a través de la Cámara de Comercio de Bruselas (BECI). El objetivo es que el ganador del Premio pueda captar posibles clientes, conocer potenciales socios para una joint venture e internacionalizar su idea.





- Networking / Mentoring / Lobbying

Finnova mentorizará de manera personalizada al ganador programando una serie de reuniones con actores relevantes dentro de las Instituciones Europeas, asociaciones empresariales y lobbys. También se le pondrá en contacto con el panorama jurídico y de legislación europea relacionado con el campo de la startup, proporcionará un calendario con eventos de alto nivel e inscribirá a los participantes en alertas y eventos sobre asuntos de interés. Además, se pondrán en marcha medidas de acompañamiento personalizadas orientadas a la obtención de becas para la startup ganadora y ayudas económicas, como Erasmus para Jóvenes Emprendedores, que cubran su estancia en Bruselas durante su participación en el Premio.

Premio especial relativo al ecodiseño medioambiental urbano

Como novedad de esta edición, se concederá un Premio especial a aquel proyecto que se enfoque al ecodiseño medioambiental urbano (en adelante, “Premio Especial”). El ganador de este Premio Especial será asesorado por Finnova para incluir el desarrollo del proyecto en un Proyecto LIFE de la Unión Europea, instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente, y cuyos presupuestos rondan los 2 millones de euros. Se trata de un programa de aceleración **valorado en 15.000 euros**.

2. BASES DEL PREMIO Y DEL PREMIO ESPECIAL:

A continuación, se detallan los términos y condiciones del Premio y del Premio Especial.

2.1 Vigencia del Premio y del Premio Especial

El Premio y el Premio Especial se desarrollarán hasta en el ejercicio 2020-2021, a convenir fechas exactas.

2.2 Derecho de participación

- Podrá participar cualquier **emprendedor español**.
- El proyecto del emprendedor debe ser de base tecnológica en el campo de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente.
- El emprendedor debe tener un **buen conocimiento de inglés**.
- El proyecto debe ser **innovador**. Además, Finnova promueve la cooperación activa de los ganadores con empresas, organizaciones, universidades, cámaras de comercio, aceleradoras de empresas, startups o cualquier otra entidad que muestre interés en colaborar en el proyecto.





En el caso del **Premio Especial**, deberá ser de base tecnológica en el ámbito del ecodiseño medioambiental urbano.

2.3 Ayudas del Premio*

- Disposición de un espacio de trabajo en el **edificio Science14** (www.science14.com) en pleno centro administrativo de Bruselas, a escasos metros del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.
- Búsqueda de **financiación** para el proyecto a través de inversores, como la red de la Asociación Europea de Business Angels (EBAN), entre otras.
- **Agenda de contactos** para el emprendedor con las entidades relevantes dentro de las 35.000 empresas del mercado de BENELUX miembros de la Cámara de Comercio de Bruselas (BECI), así como apoyo en comunicación internacional y logos.
- Asesoramiento personalizado orientado a la **obtención de becas y ayudas económicas**, como Erasmus para Jóvenes Emprendedores. Además, se remitirán alertas periódicas y especializadas con información sobre subvenciones, ayudas, programas de movilidad y otros recursos en España y Europa para desarrollar el proyecto e internacionalizarlo.
- Hoja de ruta y orientación sobre **internacionalización y financiación europea**: Instrumento Pyme, LIFE y otras convocatorias nacionales e internacionales.
- Orientación sobre **aspectos jurídicos y legales** – barreras a la innovación.
- Soporte en la búsqueda de **impulso para el proyecto**, como la posibilidad de acoger becarios o participar en un programa de movilidad.
- Organización de **reuniones con actores relevantes** dentro de las Instituciones Europeas, asociaciones empresariales y lobbys, así como visibilidad en ferias y eventos donde podrá contactar con inversores y clientes como Startup Olé, European Utility Week, 4YFN, Feria Talento digital Madrid, etc.
- Apoyo en visibilidad en **medios de comunicación** a través de la Media Partner Alliance de Finnova, comunicación internacional, orientación sobre uso de logos europeos, etc.
- Inscripción a **eventos de alto nivel**, asuntos y actividades de interés.
- **Networking** en Bruselas y las instituciones europeas.
- Registro en servicios públicos de la UE para recibir **información sectorial** y otras diversas ventajas.





* Para el ganador de la convocatoria Finnova preparará un programa de trabajo a medida, en el que se personalizarán los servicios que se ofrecen en función de las necesidades específicas de cada proyecto y de su naturaleza. Finnova es el prestador de todos los servicios mencionados previamente.

Dado que el Ateneo es partner de **StartUp Europe Awards** (en adelante, “SEUA”), el ganador de este Premio pasará directamente a la siguiente fase de SEUA, premios de gran prestigio que se otorgarán en Europa para reconocer a las startups más innovadoras, iniciativa promovida por la Comisión Europea e implementada por Finnova.

En el caso del **Premio Especial**, relativo al ecodiseño medioambiental urbano, el premio consistirá en el asesoramiento, estructuración e integración del proyecto ganador en el Proyecto LIFE que Finnova tiene en estudio presentar a la Unión Europea.

2.4 Fases

El Premio y el Premio Especial se desarrollará en las siguientes fases secuenciales en el tiempo:

1. Fase de Inscripción:

Ateneo **abrirá el plazo de presentación de candidaturas el jueves, 22 de octubre de 2020, a las 16:00 horas.** Se admitirán solicitudes **hasta el lunes, 16 de noviembre de 2020, a las 21.00 horas.**

Para formalizar la inscripción de una iniciativa empresarial se deberá proporcionar el archivo ‘Formulario de inscripción ATENEO EUROPEAN ACCELERATOR – VII EDICIÓN’ (Anexo I) y enviarlo a clubdeinnovacionyempresa@ateneovalencia.es, o rellenar el siguiente link: <http://www.ateneovalencia.es/secciones/ateneo-club-innovacion-empresa/eu-start-up-accelerator/>, junto con los documentos en los que se detallen claramente todos y cada uno de los siguientes apartados:

- Identificación del emprendedor y del nombre del proyecto.
- Resumen del proyecto (máximo 300 palabras).
- Breve descripción del plan de negocio (máximo 300 palabras).
- Justificación del nivel de inglés.
- Disponibilidad de instalarse en Bruselas (excepto respecto al Premio Especial).
- Carta de motivación (máximo 200 palabras).

2. Fase de preselección:

De todos los proyectos inscritos se realizará una selección, en función de sus características, para una exposición del proyecto con los promotores de la iniciativa. Esta **exposición** se realizará de forma personal ante varios miembros del jurado del Premio y





del Premio Especial, que pertenecerán al Club de Innovación y a Finnova. Esta exposición se realizará **entre el martes 17 de noviembre de 2020 y el sábado 21 de noviembre de 2020**. El día y la hora exacta se concretará a los candidatos por teléfono o correo electrónico.

En esta exposición, además de la viabilidad del proyecto, se valorarán cualidades como la capacidad de comunicación, la curiosidad intelectual, la motivación o la predisposición al trabajo en equipo.

Tendrán preferencia para acceder al Premio y al Premio Especial, aquellos emprendedores que hayan nacido en la Comunidad Valenciana o, en caso contrario, que la startup esté establecida en la Comunidad Valenciana.

3. Fase de evaluación:

De todos los proyectos de base tecnológica en el ámbito de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente, así como los presentados para el Premio Especial de ecodiseño medioambiental urbano, presentados en las fases 1 y 2, se seleccionarán los proyectos que se consideren más adecuados al perfil de la convocatoria. Los resultados de la fase de valoración se notificarán personalmente a los beneficiarios y a través de la web del Ateneo (<http://www.ateneovalencia.es/>) y de Finnova (www.finnovaregio.eu).

Los criterios de evaluación por los que se regirá la selección de proyectos son:

- Viabilidad del proyecto.
- Carácter innovador.
- Elegibilidad del proyecto en convocatorias de la UE.

Los candidatos de los tres proyectos finalistas del Premio y los candidatos de los tres proyectos finalistas del Premio Especial defenderán sus proyectos en una sesión televisada, que se celebrará en las instalaciones del Ateneo, y que tendrá lugar entre el 21 de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020. El día y la hora exacta se concretará a los candidatos por teléfono o correo electrónico.

4. Entrega del Premio y del Premio Especial y Fase de aceleración:

El **acto de entrega del Premio y del Premio Especial**, al que acudirán el ganador del Premio y del Premio Especial, así como el resto de candidatos, se celebrará **entre el lunes 14 de diciembre de 2020 y el viernes 18 de diciembre de 2020**, en el edificio del Ateneo, con la presencia de representantes del Ateneo, del Club de Innovación y de Finnova. Además, a través de la gestión del Club de Innovación, se invitará a un ponente de reconocido prestigio a dicho acto.





En el mismo, los ganadores tendrán la oportunidad de explicar su proyecto a todos los asistentes, dando la máxima difusión de los mismos a través de los medios de comunicación. Asimismo, es altamente recomendable la asistencia del resto de candidatos.

La iniciativa beneficiaria del Premio podrá efectuar su instalación en el edificio Science 14 de Bruselas conforme a la disponibilidad de ambas partes y durante un periodo que puede variar de 1 a 5 meses.

La iniciativa beneficiaria del Premio Especial se pondrá en contacto con Finnova para iniciar el asesoramiento para la inclusión del proyecto en el Proyecto LIFE de la Unión Europea, manteniendo actualizado al Club de Innovación.

5. Fase de seguimiento

Los ganadores darán difusión al Premio, o, en su caso, al Premio Especial, así como al Ateneo y al Club de Innovación durante los años posteriores. Además, siguiendo los principios fundacionales del Ateneo, los ganadores y los miembros asignados del Club de Innovación mantendrán reuniones periódicas, a efectos de prestar asesoramiento a dicho proyecto y conocer la evolución de la compañía.

Asimismo, se pondrá en contacto a los ganadores del Premio y del Premio Especial de esta edición con los ganadores de ediciones anteriores y posteriores, a efectos de generar sinergias entre ellos, tratándose de emprendedores con alto potencial de éxito.

Proyectos ganadores de ediciones anteriores:

- I edición (2014): EXACCTA TAX
- II edición (2015): CLOSCA
- III edición (2016): ASTRONICAL SPACE INDUSTRIES
- IV edición (2017): AON THERAPEUTICS
- V edición (2018): MUNDOARTI
- VI edición (2019): PLAY&GO

3. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la política de protección de datos del Ateneo, y conforme a lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos van a incluirse en un fichero denominado Fichero Cátedra, cuya finalidad del tratamiento de los datos que aporte es la de gestionar las actividades en las que usted se inscribe, controlar la participación y en su caso entrega de títulos o diplomas, informarle de todo lo relativo a la actividad en que esté inscrito, y si lo desea posteriormente seguir recibiendo información de actividades similares. La información y los recordatorios será remitida principalmente por email o por whatsapp, creándose al efecto una lista de distribución o un grupo de la actividad en que esté incluido. Los datos serán tratados sobre





la base jurídica del consentimiento de la persona que los proporciona. Puede retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. El hecho de facilitar los datos es voluntario, aunque, en caso de no hacerlo, no se podrá inscribirse en la actividad que quiera participar.

Los datos serán conservados durante el tiempo que persista el objeto de la presente. Posteriormente, serán conservados a modo de histórico de comunicaciones, salvo que usted solicite su supresión, o para remitir la información similar anteriormente indicada. Se informa que el Responsable del Tratamiento es el Ateneo, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento, 18, de Valencia, 46002, y con CIF G-46065272.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, aportando copia de su documento de identidad mediante correo certificado o mediante email a la dirección de correo electrónico ateneo@ateneovalencia.es, especificando el derecho que desea ejercitar. No se cederán datos a terceros salvo causa legal.

Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar información adicional de nuestra entidad en el específico apartado de información legal de nuestra página Web.

Las actividades que realiza el Ateneo son de carácter público y abierto, por ello se le informa que podría ser fotografiado o grabado en soporte audiovisual durante la participación de alguna actividad organizada por la entidad, siendo posteriormente publicadas dichas imágenes en la página web, publicaciones, redes sociales, o incluso en medios ajenos al Ateneo, por tanto la participación en dichas actividades supone la autorización para el tratamiento y en su caso la cesión y divulgación por terceros ajenos a la entidad de su imagen personal en los términos descritos.

La negativa a suministrar los datos que le son solicitados supondrá en su caso la imposibilidad de participar en las actividades de carácter abierto y divulgativo, o que incorporemos sus datos al tratamiento, y por tanto cumplamos la finalidad prevista, ya que sería imposible el cumplimiento de los fines de la misma.

Si se facilitan datos de terceros, quien lo haga asume la responsabilidad de informarles previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos. A estos efectos, responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real. El usuario será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione y de los perjuicios que ello cause al Ateneo o a terceros.





Esta entidad garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal que le sean facilitados. A tal fin, tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa que son necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

El Ateneo quedará autorizado a utilizar los datos recabados con la finalidad de remitirle información sobre nuevos cursos o actividades, salvo que usted manifieste lo contrario en este documento.

4. RESPONSABILIDADES:

El Ateneo actúa como intermediario, por lo que queda exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del Premio y del Premio Especial.

